



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 30 JUN 1993

Expte. Nº 18.039/93

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de pesos dos mil setenta y ocho con setenta centavos (\$ 2.078,70) a la cuenta "Fondo Permanente" de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a los Sres. choferes de esta Universidad, para atender gastos de traslado a la Provincia de Tucumán, con el fin de que se le practique la revisión médica correspondiente y les sean otorgadas las licencias de conducir vehículos Oficiales y de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 692/92 y Resolución Nº 563/92 de la Secretaría de Transporte;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. choferes de la Universidad por pesos dos mil setenta y ocho con setenta centavos (\$ 2.078,70), con motivo de concurrir a la Provincia de Tucumán, para que se les practique la revisión médica correspondiente para la obtención de las licencias de conducir vehículos Oficiales y de Transporte de Pasajeros.


ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las respectivas partidas del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




NÉLIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HILDA ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA